

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXTINCIÓN DE DEUDA ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	El trámite que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra orientado a extinguir las deudas recíprocas entre las entidades del sector público.
¿A quién está dirigido?	El trámite "Extinción de deuda entre entidades del Sector Público" que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra dirigido a Entidades del Presupuesto General del Estado; Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, Municipales, Parroquiales; Empresas Públicas de la función ejecutiva; Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Entidades Financieras Públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Convenio de extinción de deudas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio requiriendo extinguir deudas entre entidades del Sector Público. 2. Acta de reconocimiento de deudas 3. Registros contables
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar la extinción de deudas a través de oficio enviado mediante el sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar el oficio de manera física en la Planta baja de la Dirección de Certificación y Documentación en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas. 2. Receptar el oficio de solicitud de documentación faltante para el análisis de extinción de deuda de ser necesario, a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, correo electrónico institucional o de forma física. 3. Preparar y remitir la documentación faltante a través de oficio enviado mediante el sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar el oficio de manera física en la Planta baja de la Dirección de Certificación y Documentación en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas. 4. En el caso de no calificar en el proceso de extinción de deudas, receptar el comunicado en el que se indica que no puede participar en la extinción de deudas mediante oficio a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o de forma física cuando no cumple con los requisitos la institución y finaliza el trámite. 5. En el caso de calificar en el proceso de extinción de deudas, receptar instrucción de registro contables de ser el caso a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, correo electrónico institucional o de forma física. 6. Suscribir los convenios de extinción de deudas de forma física en la Subsecretaría del Tesoro Nacional en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.

7. Receptar el convenio suscrito sobre la extinción de deudas a través del sistema de gestión documental Quipux <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, o de forma física.

8. Realizar y comunicar a las Subsecretarías de Contabilidad Gubernamental y Tesoro de la Nación los registros contables que evidencien la eliminación de la obligaciones recíprocas a través de oficio enviado mediante el sistema de gestión documental Quipux <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, correo electrónico institucional, o entregar el oficio de manera física en la Planta baja de la Dirección de Certificación y Documentación en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.

Nota: Los involucrados y/o partes interesadas que participen en el desarrollo del trámite, podrán optar por el uso de la firma electrónica en todos los documentos y registros que se generen: antes, durante y después del proceso, exceptuando casos especiales que se encuentren debidamente justificados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Bloque morado rojo, Piso once - Dirección Nacional del Sistema Único de Cuentas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SÁNCHEZ SÁNCHEZ LIGIA MARÍA
Correo Electrónico: lsanchez@finanzas.gob.ec
Teléfono: (593) 23998500 - 1218

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0

2023 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	2
2022	03	0	1
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0

2020 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1